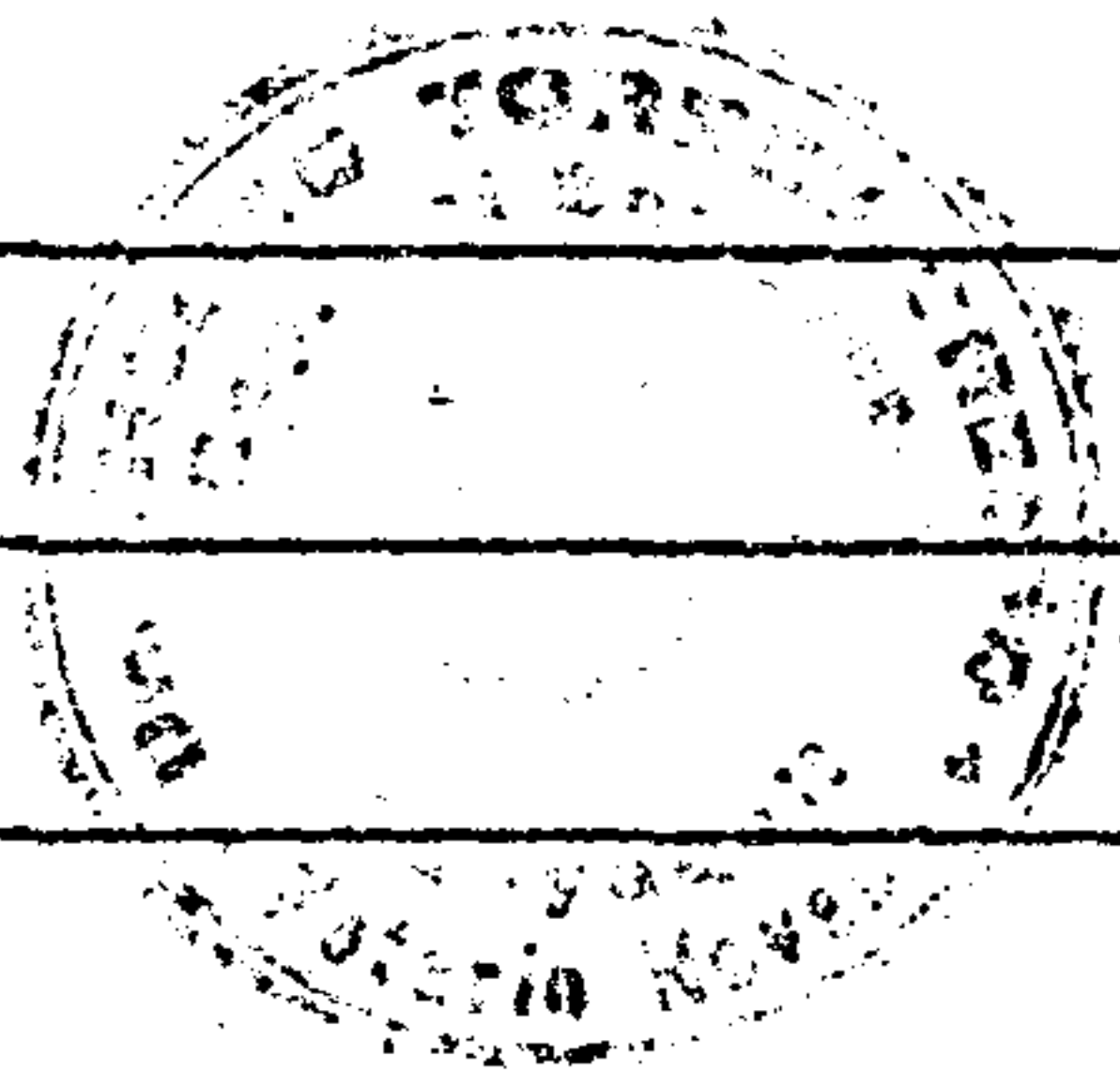




THELMO TORRES C.
Notario, So.
Mho.: P. Carbo 632
Phono 618035
Guayaquil - Ecuador



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA INMOBILIARIA Y COMERCIO

"RUMICHACA C. LTDA." QUE HACE EL

SEÑOR EDELMIRO MURILLO MOREIRA A

FAVOR DE LA SEÑORITA OLGA MURILLO

SALAS.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Gua-

yas, República del Ecuador, el día diecisiete de Noviembre

de mil novecientos ochenta y seis, ante mí, Doctor THELMO

TORRES CRESPO, Abogado, Notario Titular NOVENO de este Can-

tón, comparecen: por una parte, el señor EDELMIRO MURILLO

MOREIRA, divorciado, agricultor; y, por otra parte, la seño-

rita OLGA MURILLO SALAS, soltera, empleada; ecuatorianos,

mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para

obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe.-Bien

instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de

cesión de participaciones sociales, a la que proceden por

sus propios derechos y con amplia y entera libertad, para

su otorgamiento me presentaron la minuta que es del tenor

siguiente: SEÑOR NOTARIO: Autorice e incorpo-

re en el Registro de escrituras públicas que se encuentra

a su cargo, una que contenga la cesión de participaciones

sociales de la COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBI-

LIARIA Y COMERCIO "RUMICHACA C. LTDA", que se otorga de con-

formidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: II-

TERVINIENTES.- Concurren al otorgamiento y suscripción de

esta escritura: a) por una parte, como cedente, el señor

Edelmiro Murillo Moreira, por sus propios derechos; y, b) por

otra parte, como cesionaria, la señorita Olga Murillo Salas,

también por sus propios derechos.- S E G U N D A: ANTECEDEN-

TES.-A) Mediante escritura pública autorizada por el Nota-

rio Doctor Thelmo Torres Crespo, el veintinueve de Diciembre

de mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro

Mercantil de este Cantón el veintiocho de Marzo de mil no-

vecientos setenta y siete, se constituyó la COMPAÑIA DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA Y COMERCIO "RUNICHACA

C. LTDA.", con un capital de quinientos mil sucres dividi-

do en quinientas participaciones sociales de un mil su -

cres cada una, de las cuales el señor Edelmiro Murillo Mo-

reira suscribió cuatrocientas; el señor Ingeniero Agrónomo

Hugo Edelmiro Murillo Saldarriaga suscribió cincuenta, y la

Doctora Olga Lady Murillo Saldarriaga de Cedeño suscribió

cincuenta; las mismas que a la fecha se encuentran totalmen-

te pagadas. B) Mediante escritura pública autorizada por el

Notario Doctor Thelmo Torres Crespo el ocho de Julio de mil

novecientos ochenta y tres, anotada en el Registro Mercan-

til de este Cantón el ocho de Agosto del mismo año, el se-

ñor Edelmiro Murillo Moreira cedió y transfirió al señor

Ingeniero Agrónomo Hugo Edelmiro Murillo Saldarriaga cien

participaciones, a la Doctora Olga Lady Murillo Saldarria-

ga de Cedeño, cien participaciones, y, a la señorita Olga

Murillo Salas, ciento cincuenta participaciones, de las que

tenía en el capital social de la COMPAÑIA DE RESPONSABILI-

DAD LIMITADA INMOBILIARIA Y COMERCIO "RUNICHACA C. LTDA.--



HELMO TORRES C.
Notario 9o.
cho: P. Carbo 632
Phono 518035
Quayaquil - Ecuador



1 La Junta General Extraordinaria de Socios de la Com-
2 paña de Responsabilidad Limitada Inmobiliaria y Comercio
3 "RUMICHACA C. LTDA.", reunida con la presencia de la tota-
4 lidad de su capital social, en sesión celebrada el diez de
5 Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, resolvió
6 por unanimidad, autorizar al socio señor Edelmiro Muri-
7 llo Moreira para que ceda y transfiera a favor de la
8 señorita Olga Murillo Salas las cincuenta participa-
9 ciones sociales que aún tiene en el capital de la
10 Compañía. Así consta del certificado otorgado por el
11 Gerente de la Compañía que se acompaña para que
12 se agregue a la matriz y forme parte integrante de
13 esta escritura.- T E R C E R A : CESION Y TRANSFEREN-
14 CIA DE PARTICIPACIONES.- Expuestos estos antecedentes
15 el señor Edelmiro Murillo Moreira, de su libre y es-
16 pontánea voluntad, mediante este instrumento cede
17 y transfiere a favor de la señorita Olga Murillo Sa-
18 las las cincuenta participaciones sociales de un mil
19 sucros cada una que aún tiene en el capital de
20 la COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA Y
21 COMERCIO "RUMICHACA C. LTDA.", y que habiendo recibido
22 el precio pactado por las mismas, la señorita Olga
23 Murillo Salas pasa a ser propietaria única y exclusi-
24 va de las mencionadas participaciones.- CU A R T A :
25 ACEPTACION.- A su vez, la señorita Olga Murillo Salas
26 acepta en todas sus partes la cesión y transforen-
27 cia de las participaciones sociales efectuadas al
28 tenor de las cláusulas que anteceden, por ser otor-

gadas en seguridad de sus intereses. Usted señor

Notario . cumpla con todos los requisitos legales ne-

cesarios para la plena validez de esta escritura

y haga constar que la señorita Olga Murillo Salas

queda autorizada para solicitar y obtener las anota-

ciones de esta cesión de participaciones, tanto

en la matriz notarial respectiva como el Registro

Mercantil de este Cantón.- Firma) Alfredo Cedeño Ca-

dena .- Abogado - Registro número dos mil doscientos

ochenta y tres.-----ES COPIA DE LA MINUTA.-----

Los otorgantes aprueban y ratifican en todas sus

partes el contenido íntegro del presente instru-

mento dejándolo elevado a escritura pública para

que surta sus efectos legales .- La cuantía de es-

ta escritura por su naturaleza es indeterminada.---

Queda agregado al Registro formando parte de es.-

te instrumento público el Certificado otorgado por

el Gerente de la Compañía de Responsabilidad Limi-

tada Inmobiliaria y Comercio "Rumichaca C. Ltda.", alu-

dido en la minuta, hallándose exonerada del pago

de los impuestos respectivos de conformidad con

lo dispuesto en el Decreto setecientos treinta y

tres del veintidos de Agosto de mil novecien-

tos setenta y cinco publicado en el Regis-

tro Oficial número ochocientos setenta y ocho

del veintinueve de Agosto de mil novecientos

setenta y cinco .- Leída esta escritura de prin-

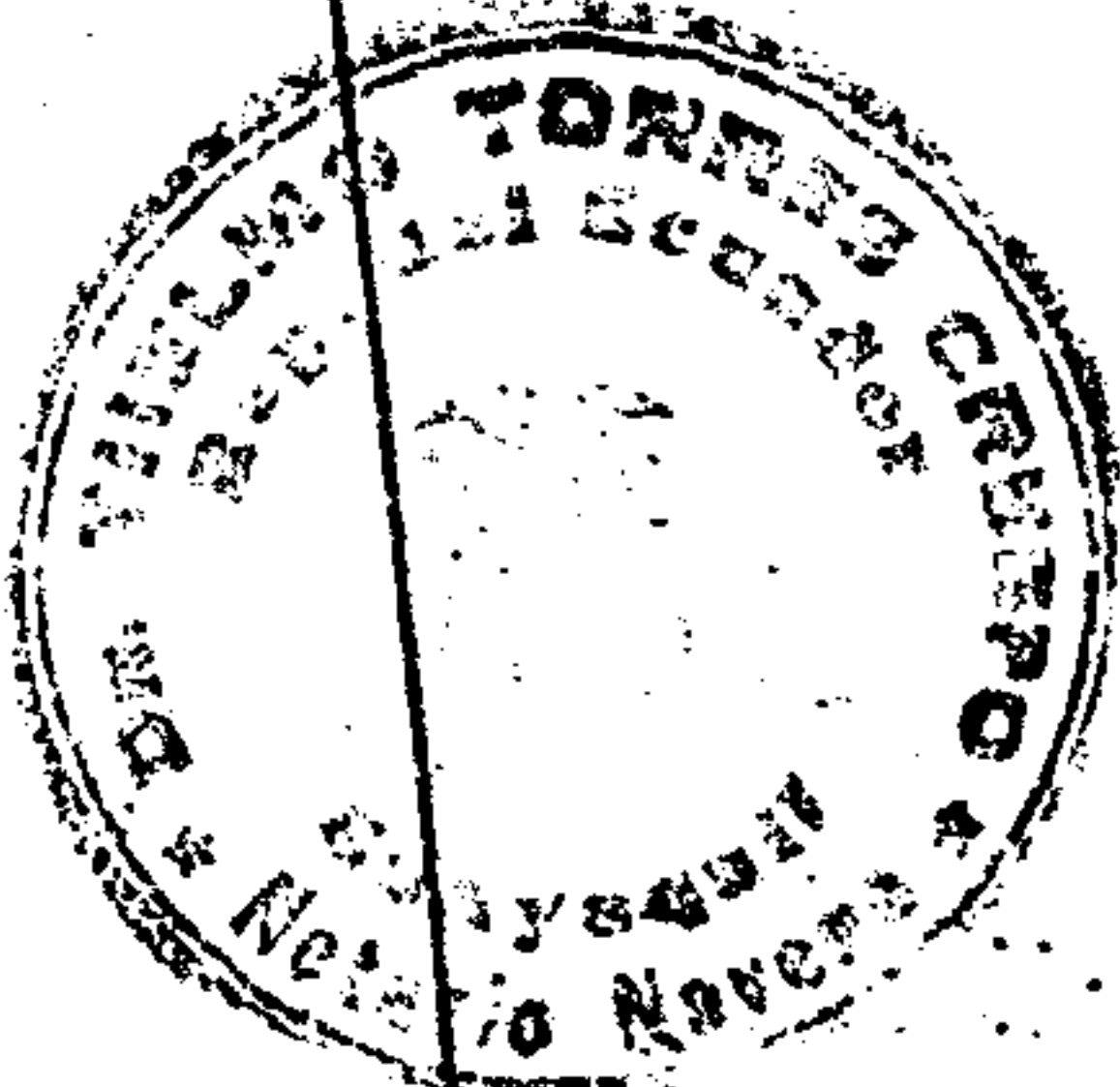
cipio a fin, por mi el Notario, en alta voz, a

C E R T I F I C A D O

Certifico: Que en la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada Inmobiliaria y Comercio "Rumichaca C. Ltda.", reunida con la totalidad del capital social, el diez de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, por unanimidad se resolvió autorizar al socio señor Edelmiro Murillo Moreira para que ceda y transfiera las cincuenta participaciones sociales de un mil sucres cada una que aún tiene en el capital de la Compañía, a favor de la señorita Olga Murillo Salas. - (50)

Confiero este certificado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ciento quince de la Ley de Compañías, para que se agregue y forme parte de la escritura pública en que conste la cesión y transferencia de las mencionadas participaciones. -

Guayaquil, a 12 de Noviembre de 1986



Hugo E. Murillo S.
Ing. Agr. Hugo E. Murillo Saldarriaga
Gerente - Secretario



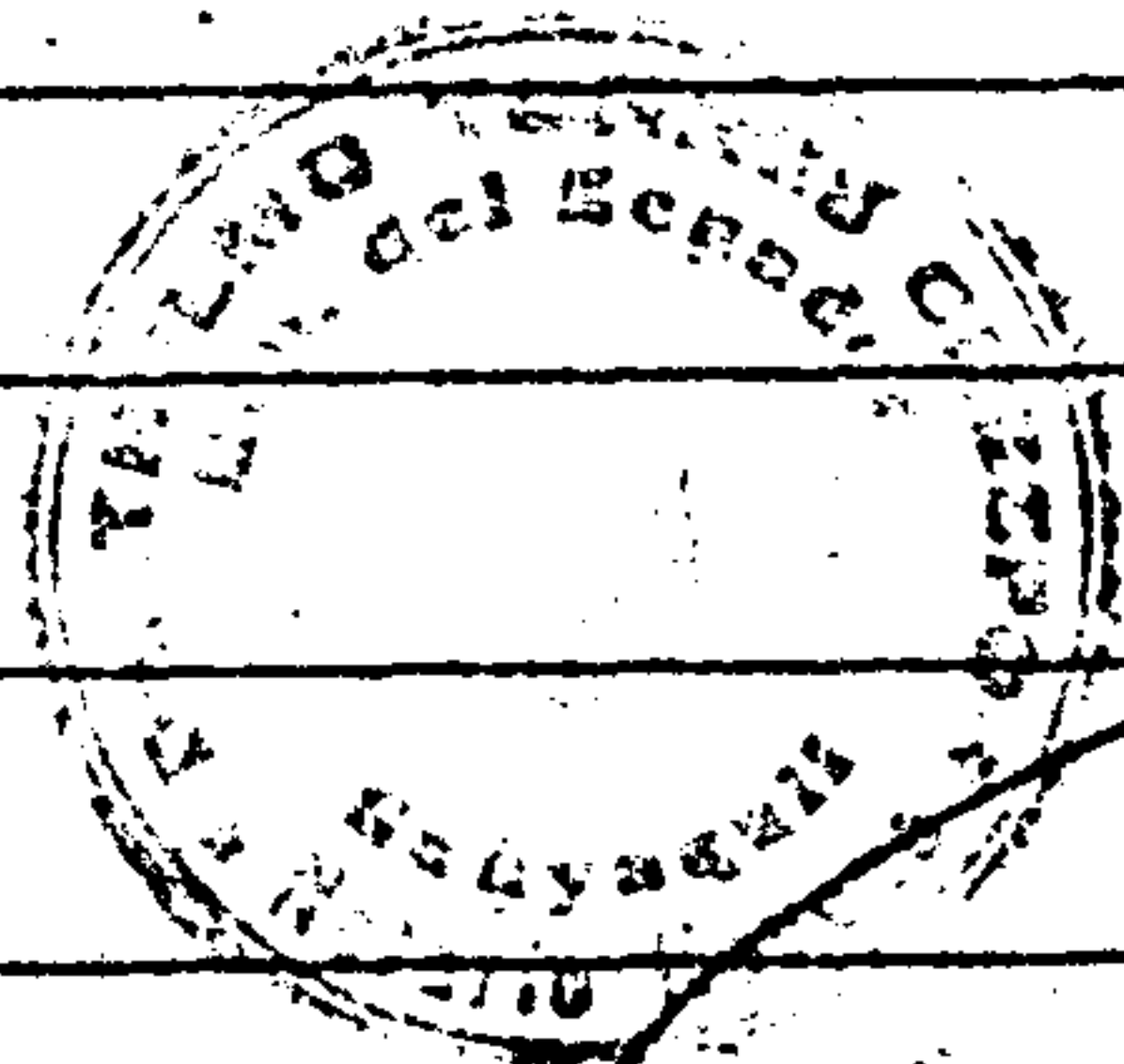
HELMO TORRES C.
Notario 9o.
Ho.: P. Carbo 632
Phono 518035
Guayaquil - Ecuador

los otorgantes, quionos la aprueban y suscriben en uni-
dad de acto conmigo.-DOY FE.- ENMIENDADOS: agricultor-socia-
los Murillo-aludido-naturaloza.-

x Edwin Murillo ✓ cc# 0903317931
cc. 147584
89 años

x Olga Murillo Salas ✓ cc# 0907816680
CCT# 49180
CY-177-351 Viguera

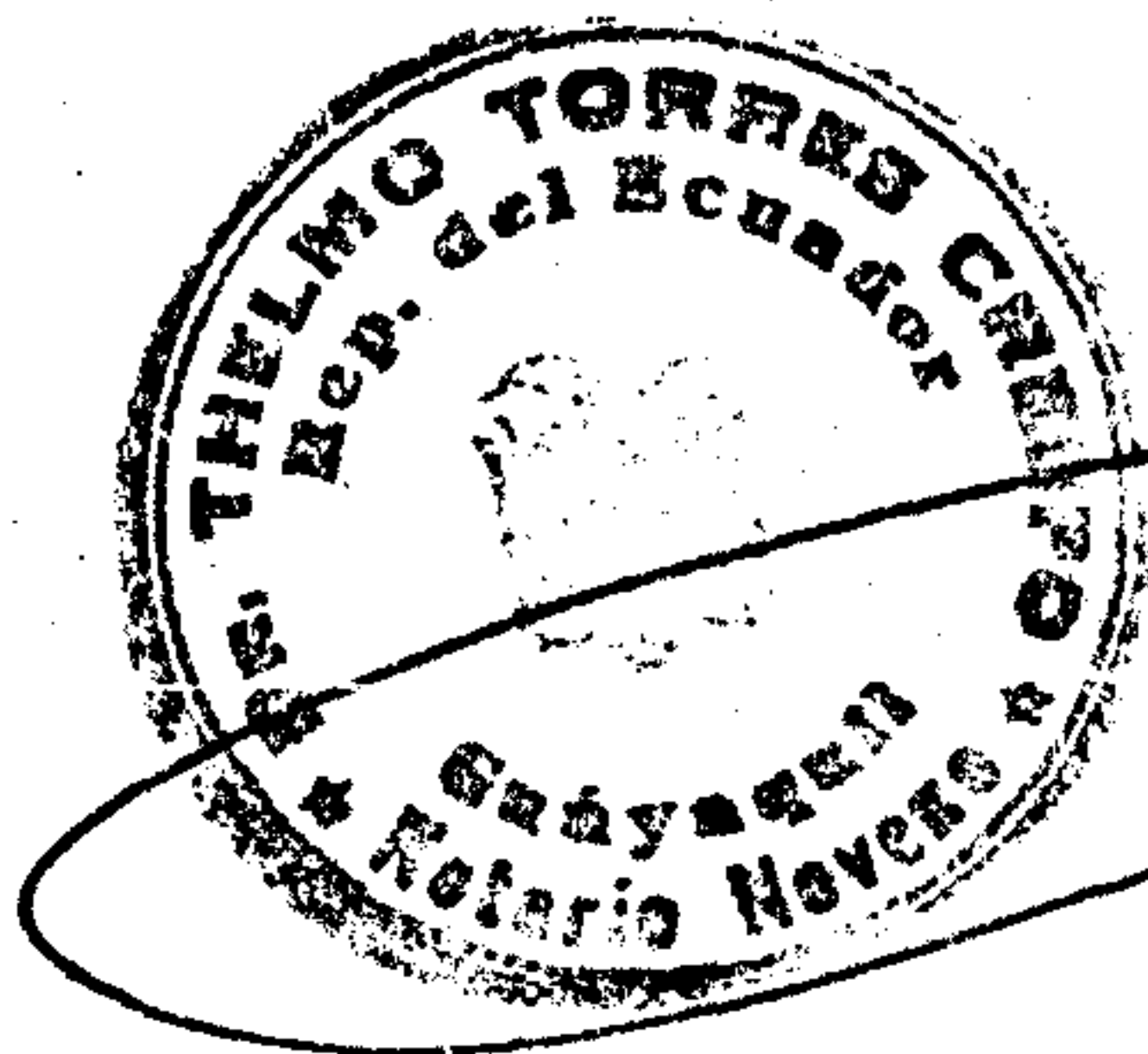
Se otorgó ante mí en fe de ello, Confiero este PRIMERO
TESTIMONIO de la escritura de cesión de participaciones de
la Compañía de Responsabilidad Limitada Inmobiliaria y Co-
mercio "RUMICHACA C. LTDA", que hace el señor Edelmiro Mur-
llo Moreira a favor de la señorita Olga Murillo Salas, que
sello y firmo en Guayaquil el mismo día de su otorgamiento.



DR. HELMO TORRES C
NOTARIO NOVENO

DOY FE : Que, con esta misma fecha y al margen de la escritura de constitucion de la Compañia Inmobiliaria y Comercio " RUMICHACA C. LTDA ", se tomó nota dela cesion y transferencia de participaciones a que se refiera el presente testimonio.-

Guayaquil, Noviembre 17 de 1.986



DR. THELMO R. TORRES C
NOTARIO NOVENO

Se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene esta escritura a foja 6.816 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i siete, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dos de Diciembre de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAY. QUIL.
Valor pagado por este trabajo:
\$1. CIENTO CINCUENTA 00/100.

DOCTOR THELMO R. TORRES CRESPO, Abogado, Notario Titular Noveno del Cantón Guayaquil, República del Ecuador, de conformidad con el Numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por Decreto Supremo No.2386 de Marzo 31 de 1.978, D O Y F E:- Que la fotocopia precedente constante en 4 fojas inclusive la presente, es conforme al Primer Testimonio de la escritura de Cesión de participaciones de la Compañia de Responsabilidad Limitada Inmobiliaria y Comercio " Rumichaca C. Ltda"., que hace el señor Edelmiro Murillo Moreira a favor de la señorita Olga Murillo Salas; otorgado el 17 de Noviembre de 1.986, por el suscrito Notario, el mismo que una vez exhibido y confrontado fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo una fotocopia igual. Se Cumplió con la vigente Ley de Timbres.

Guayaquil, 29 de Septiembre de 1.987

[Signature]
DR. THELMO R. TORRES C

